

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIAY URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2.023

#### **ASISTENTES**

#### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

#### PRESENTES:

DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA DON ROQUE SEVILLA GARCÍA

**AUSENTES:** 

**NINGUNO** 

**SECRETARIO:** 

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día dieciocho de julio de dos mil veintitrés

se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, Sres. los Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extrordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 

# 1°.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### "PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega"

Código Seguro De Verificación	Seguro De Verificación plljEFeIkXLlf7mdGseuRw==		Fecha y hora	
Firmado Por	rificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria Firmado		02/08/2023 13:43:32	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/08/2023 13:42:52	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/plLjEFeIkXL1f7mdGseuRw%3D%3D			
Normativa	Esta informa tiano carácter do conia electrónica autóntica con validaz y oficacia administrativa do ODICINAL (art. 27 Lay 20/2015)			





Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

# <u>2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</u>-

Autorizado por la Sra. Alcaldesa, toma la palabra el Sr. Secretario poniendo en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que se ha producido un error a la hora de transcribir el Acta, concretamente en el Punto del Orden del Día 8.2.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN. DON JUAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, donde dice: "Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.", debería decir: "Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y una abstención de Doña María del Pilar Gómez Rodríguez, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos."

La Junta de Gobierno se da por enterada.

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 7 de julio de 2.023, ningún Concejal pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad, con las correcciones arriba indicadas.

# 3°.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL.-

# 3.1.- APROBACIÓN INDEMNIZACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL. TRANSPORTES GEINER, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

# "PROPUESTA

Vista la documentación que obra en el Expediente de Responsablidiad Patrimonial, núm. 2023/403140/007-900/00004, incoado a instancia de Transportes Geiner, S.L.

Visto el escrito de la compañía de seguros Caja de Seguros Reunidos Cia. De Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER, cuyo tenor literal es "... visto lo actuado en este asunto, solicitamos se dicte resolucion estimatoria de la reclamación reoconociendo el derecho de Transportes Geiner a percibir la cantidad de 1.740 euros de los cuales el Ayuntamiento asumirá los 600 euros de la franquicia y Caser el exceso sobre la misma..."

Examinada la documentación que acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Declarar la existencia de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho a ser indemnizada a Transportes Geiner, S.L., de conformidad con la valoración de la aseguradora Caja de Seguros Reunidos Cia. De Seguros y

Código Seguro De Verificación	p1LjEFeIkXL1f7mdGseuRw==		Fecha y hora	
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria Firmac		02/08/2023 13:43:32	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria Firmado 02/		02/08/2023 13:42:52	
Observaciones		2/9		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p1LjEFeIkXL1f7mdGseuRw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Reaseguros, S.A. – CASER, por importe de 1.740 euros, de los cuales 600 euros abonará el Ayuntamiento, en concepto de franquicia y el exceso sobre la misma la aseguradora.

**TERCERO.-** Ordenar a la Intervención Municipal el pago de 600 euros, correspondiente a la franquicia aplicada al siniestro.

**CUARTO.-** Requerir al interesado certificado de titularidad bancaría para remitir a la aseguradora y proceder al pago.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Transportes Geiner, S.L., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

# LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## 4°.- CONTRATOS SERVICIOS.-

# 4.1.- CONTRATOS SERVICIOS. ACTUACIONES FIESTAS EL ARROYO Y ALMANZORA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### "PROPUESTA

Vista la necesidad de contratación de servicios para las Fiestas de El Arroyo y Almanzora, Verano de 2.023, detallados a continuación:

- Orquesta Dolce Luna Cuarteto, representada por Doña Ana Belén López Bombillar, por importe de 1.700,00 euros + IVA: 357,00 euros (2.057,00 euros IVA INCLUIDO).
- Orquesta Dolce Luna Cuarteto, representada por Doña Ana Belén López Bombillar, por importe de 4.000,00 euros + IVA: 840,00 euros (4.840,00 euros IVA INCLUIDO).

Visto los Informes Jurídicos de fecha 11 de julio de 2.023, obrantes en los Expedientes y emitidos en sentido favorable, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

# PRIMERO.- Aprobar las siguientes contrataciones

- Orquesta Dolce Luna Cuarteto, representada por Doña Ana Belén López Bombillar, por importe de 1.700,00 euros + IVA: 357,00 euros (2.057,00 euros IVA INCLUIDO)
- Orquesta Dolce Luna Cuarteto, representada por Doña Ana Belén López Bombillar, por importe de 4.000,00 euros + IVA: 840,00 euros (4.840,00 euros IVA INCLUIDO).

**SEGUNDO.-** Que por la Intervención Municipal, una vez reconocidas las obligaciones, se proceda al abono por la prestación de servicios.

Código Seguro De Verificación	ódigo Seguro De Verificación plljEFeIkXLlf7mdGseuRw==		Fecha y hora	
Firmado Por Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria Firmado 02/08/2		02/08/2023 13:43:32		
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/08/2023 13:42:52	
Observaciones	Página		3/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p1LjEFeIkXL1f7mdGseuRw%3D%3D			
Normativa	Este informe tione carácter de copia electrónica autóntica con validaz y oficacia administrativa de OPICINAL (art. 27 Ley 20/2015)			





# LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 5°.- SUBVENCIONES.-

5.1. SOLICITUD SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, DISCAPACIDAD, **COMUNIDAD** GITANA, **PERSONAS PERSONAS** CON SIN HOGAR, SOLIDARIDAD MIGRANTES, PERSONAS Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN **PERSONAS** LGTBI, **ACCIÓN** SOCIAL, VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL. **EJERCICIO 2023.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### "PROPUESTA

Vista la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Vista la Orden de 20 de junio de 2023, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2023.

Objeto: Línea 6. Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Solicitar una subvención a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para la financiación del Proyecto "Cantoria por la Integración, Diversidad y Tolerancia,  $2^a$  Edición", por importe 5.909€.

**SEGUNDO.-** Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación	p1LjEFeIkXL1f7mdGseuRw==		Fecha y hora	
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria Firmad		02/08/2023 13:43:32	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria Firmado 02		02/08/2023 13:42:52	
Observaciones		4/9		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p1LjEFeIkXL1f7mdGseuRw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

### LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

# 5.2.- SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PERSONAS MAYORES PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAYOR 2023.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### "PROPUESTA

Vista la solicitud de subvención presentada por Doña Inés Piñero Granero, para la celebración del Día del Mayor 2023.

Considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cantoria para el Ejercicio 2023, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a Doña Inés Piñero Granero una subvención de 600,00 euros para la celebración del Día del Mayor 2023, debiendo ésta cumplir con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

"Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento la Presidenta de la Entidad Local y el Interventor General o persona en quiénes deleguen, podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención Municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados. Éstas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar desde la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio".

**SEGUNDO.-**Notificar este Acuerdo a Doña Inés Piñero Granero, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

#### LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Código Seguro De Verificación	ro De Verificación plljEFeIkXL1f7mdGseuRw==		Fecha y hora	
Firmado Por	Firmado Por Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria Firmado 02/08/		02/08/2023 13:43:32	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/08/2023 13:42:52	
Observaciones	Página		5/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/plLjEFeIkXL1f7mdGseuRw%3D%3D			
Normativa	Esta informa tiona caráctar do conia electrónica autóntica con validar y oficacia administrativa do ORIGINAL (art. 27 Lay 20/2015)			





#### Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 6°.- LICENCIAS DE OBRAS.-

#### 6.1.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. EZENTIS FIELD FACTORY, SL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### "PROPUESTA

Examinado el Expediente núm. 2023/403140/003-009/00008, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, "Ref. 02093318 – 3778058, Instalación de 15 riostras en las cercanías de Calle Estación, 2 (Ref. Cat.:6337522WG7363N0001FT) de la localidad de Cantoria, Almería", instruido a instancia de EZENTIS FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

Visto el Informe Técnico, de fecha 13 de julio de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas a EZENTIS FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

De las riostras que se emplacen en propiedades privadas <u>deberá Telefónica España</u> <u>S.A.U. obtener autorización de los propietarios.</u>

**SEGUNDO.**- Notificar el Acuerdo a la Mercantil EZENTIS FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

### LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

# 6.2.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. EZENTIS FIELD FACTORY, SL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### "PROPUESTA

Examinado el Expediente núm. 2023/403140/003-009/00009, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, "Ref. 02093315

Código Seguro De Verificación	cación plljEFeIkXLlf7mdGseuRw==		Fecha y hora	
Firmado Por	ado Por Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria Firmado 02/08		02/08/2023 13:43:32	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria Firmado 02/0		02/08/2023 13:42:52	
Observaciones	Página 6/			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p1LjEFeIkXL1f7mdGseuRw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- 3778550, Sustitución de 1 poste en las cercanías de Calle Estación, 31 (Ref. Cat.:6438305WG7363N0001LT) de la localidad de Cantoria, Almería", instruido a instancia de EZENTIS FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

Visto el Informe Técnico, de fecha 13 de julio de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas a EZENTIS FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.**- Notificar el Acuerdo a la Mercantil EZENTIS FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

### LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

# 7°.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
COPAROBRAS SL	Emit- 2300015	12/07/2023	243.694,15 €
HORMIGONES EL PILAR, S.L.	Emit- 209	10/07/2023	4.387,46 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	Emit- 1425	03/07/2023	13.310,00 €
P.C. GILABERT CARDOZO, S.L.	Emit- 22098	09/07/2023	12.289,97 €
HORMIGONES EL PILAR, S.L.	Emit- 205	10/07/2023	15.519,82 €
HORMIGONES EL PILAR, S.L.	Emit- 206	10/07/2023	2.778,16 €
HORMIGONES EL PILAR, S.L.	Emit- 207	10/07/2023	3.070,98 €
HORMIGONES EL PILAR, S.L.	Emit- 208	10/07/2023	5.445,00 €
NAVARRETE LLACER FRANCISCO JAVIER	Emit- 23011	12/07/2023	3.926,45 €
SOBRINO HERNÁNDEZ JORGE	Emit- 54	14/07/2023	480,13 €
SOBRINO HERNÁNDEZ JORGE	Emit- 55	14/07/2023	185,41 €
SERVICIO DE CHAPA PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP 2023195	07/07/2023	164,37 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230653	07/07/2023	338,80 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230646	07/07/2023	181,44 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230641	07/07/2023	193,60 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230649	07/07/2023	161,54 €

Código Seguro De Verificación	ódigo Seguro De Verificación plljEFeIkXLlf7mdGseuRw==		Fecha y hora	
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria		02/08/2023 13:43:32	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/08/2023 13:42:52	
Observaciones	Página 7/9			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/plLjEFeIkXL1f7mdGseuRw%3D%3D			
Normativa	Esta informa tiona caráctar do conia electrónica autóntica con validaz y oficacia administrativa do ORIGINAL (art. 27 Lov 20/2015)			





<u></u>			
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230662	07/07/2023	189,24 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230661	07/07/2023	261,36 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230669	07/07/2023	41,14 €
COMERCIAL REPUESTOS ALMANZORA,S.A.	1 792	30/06/2023	19,36 €
	7707979 2023-		
RADIO TELEVISIÓN INDALO, S.L.	002979	08/07/2023	2.783,00 €
GRÁFICAS LUCMAR S.C.A.	71	10/07/2023	193,12 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230668	07/07/2023	290,40 €
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD			
	23 37	10/07/2023	13.473,35 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA	NO21-0		40.00.
	23 5	11/07/2023	10.995,88 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA	22.6	11/07/2022	2 940 55 €
(EXCAVACIONES Y JUAN FRANCISCO GARCÍA	23 6	11/07/2023	2.849,55 €
	23 7	11/07/2023	2.262,70 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA	23 /	11/07/2023	2.202,70 €
	23 8	11/07/2023	2.401,85 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA		18%	,
(EXCAVACIONES Y	23 9	11/07/2023	2.680,15 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA		1 2	
,	23 10	11/07/2023	2.371,60 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA	22.11	11/07/2022	2.150.05.0
`	23 11	11/07/2023	2.159,85 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	23 12	11/07/2023	4.477,00 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA	23 12	11/07/2023	4.477,00 €
The second secon	23 13	11/07/2023	7.226,73 €
A service of	A- 12774	07/07/2023	121,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON	11 12//1	0110112023	121,00 €
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2306CAT 38	30/06/2023	745,25 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 002178	30/06/2023	253,51 €
	Emit- 178	11/07/2023	1.056,00 €
ÁGUILA RODRÍGUEZ JUAN	1 000078	11/07/2023	320,65 €
700, 007, 000	Emit- 133	12/07/2023	515,99 €
	Emit- 9	12/07/2023	119,59 €
	Emit- 51	05/07/2023	1.430,00 €
	1 006743	12/07/2023	212,84 €
	23/1/2301572	10/07/2023	3.265,56 €
COORDINADORA DE GESTIÓN DE	23/1/2301372	10/07/2023	3.203,30 €
	419-23003	14/07/2023	12.044,56 €
	Emit- 2023141	29/06/2023	1.224.00 €
	Emit- 2003476	06/07/2023	60,00 €
	1 230684	14/07/2023	90,75 €
,,,,,,	1 230682	14/07/2023	235,95 €
	23 0080	30/06/2023	726,00 €
	23 0080		· ·
		30/06/2023	242,00 €
	23 0082	30/06/2023	290,40 €
	23 0083	30/06/2023	290,40 €
	Emit- 47	12/07/2023	1.434,33 €
		4.0.00	
	A- 12799 23/1/2301574	13/07/2023 10/07/2023	121,00 € 21,95 €

Código Seguro De Verificación	p1LjEFeIkXL1f7mdGseuRw==		Fecha y hora	
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria Firmado		02/08/2023 13:43:32	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/08/2023 13:42:52	
Observaciones	Página 8/9		8/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/plLjEFeIkXLlf7mdGseuRw%3D%3D			
Normativa	Esta informa tiana caráctar de conja electrónica auténtica con validaz y aficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 30/2015)			





	7707975 2023-		
RADIO TELEVISIÓN INDALO, S.L.	002978	08/07/2023	1.815,00 €
GRÁFICAS LUCMAR S.C.A.	73	10/07/2023	300,00 €
GRÁFICAS LUCMAR S.C.A.	72	10/07/2023	485,61 €
SUMINISTROS FELIGRAN, S.L.	FV 20231067	10/07/2023	611,90 €
SUMINISTROS FELIGRAN, S.L.	FV 20231068	10/07/2023	2.191,01 €
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	0 2023001281	30/06/2023	310,12 €
	V-FAC+ FVR23-		
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	002283	07/07/2023	329,36 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 196	10/07/2023	858,62 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 197	10/07/2023	764,59 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 00198	10/07/2023	691,10€
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 199	10/07/2023	1.305,93 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 36545	04/07/2023	330,74 €
ELECTRODOMENE, S.L.	0Emit- 201	11/07/2023	779,43 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 002179	30/06/2023	560,19 €
RODRIGUEZ GRANERO ANDRES	2 002265	30/06/2023	2,50 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	Emit- 253	30/06/2023	552,33 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000910	13/07/2023	716,10 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	A- 1021	13/07/2023	27,13 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2301573	10/07/2023	58,01 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2301577	10/07/2023	482,55 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2301578	10/07/2023	425,30 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:** 

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
FONTALMANZORA, S.L.	2 399	15/07/2023	26,44 €
FONTALMANZORA, S.L.	2 366	12/07/2023	293,57 €
FONTALMANZORA, S.L.	2 365	12/07/2023	706,97 €
FONTALMANZORA, S.L.	2 328	10/07/2023	132,19 €
FONTALMANZORA, S.L.	2 327	10/07/2023	436,10 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	p1LjEFeIkXL1f7mdGseuRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/08/2023 13:43:32
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/08/2023 13:42:52
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/plLjEFeIkXLlf7mdGseuRw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

